



## 1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje					
<b>Derecho Agrario</b>					
Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
IC894	Presencial	Curso		7	Particular Obligatoria
Horas semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/ semestre	Total de horas:	Seriación
3.5		41	27	68	
Departamento			Academia		
Ciencias Jurídicas			Administrativo y Gubernamental		
Presentación					
<p>El derecho agrario surge como una respuesta a las necesidades sociales del país en los derechos sociales que se encuentran contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se determina la organización territorial rústica del campo en lo relativo a la explotación y aprovechamiento agrícola, ganadero y forestal y a su vez el abogado juega un papel crucial al momento de coadyuvar a darle seguridad jurídica a la tenencia de la tierra, la productividad del campo, la sustentabilidad de la actividad agrícola, la suficiencia obligatoria.</p>					
Tipos de saberes					
Saber (Conocimientos)	Saber hacer (Habilidades)		Saber ser (Actitudes y valores)		
Identificar y conocer los diversos estadios y legislaciones por lo que ha transcurrido el derecho agrario en nuestro país, hasta la actualidad.	Conocer las distintas formas de la tenencia y sistemas de explotación o aprovechamiento de la tierra, para aplicarlos a los sistemas económicos y jurídicos actuales a fin de poder procurar una adecuada administración de justicia agraria.		Que el egresado actúe en la vida profesional con un sentido de responsabilidad social, honradez y lealtad en cualquier intervención que tenga en la que se necesaria la aplicación de los conocimientos en derecho agrario, con la intención de procurar e impartir desde el ámbito de su desempeño en la justicia agraria como un medio de llegar a la justicia social.		
Competencia genérica			Competencia profesional		
Comprender el marco jurídico de los derechos y obligaciones del derecho agrario, partiendo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y la Ley			Comprender la importancia del derecho agrario en lo relativo a la naturaleza de la asamblea agraria y el desarrollo de su reglamento interno, la realización y desarrollo de las convocatorias a fin		



Agraria y sus instancias administrativas y jurisdiccionales.	de que el ejido y comunidad estén en aptitud de realizar su actividad económica a fin de satisfacer sus necesidades y a su vez comprendan e identifiquen las estrategias jurídicas ante un procedimiento agrario frente a un Tribunal Unitario Agrario.
<b>Saberes previos de la o el estudiante</b>	
El derecho agrario tiene como saberes previos el Derecho Civil IV – reales y el Derecho Administrativo ya que ambas son correlativa en razón de que los derechos reales nos ofrecen una base para pensar todas las propiedades especiales del derecho agrario que se apartan de los derechos sobre cosas propios del derecho civil (reforma agraria, colonización, propiedad del ganado, derechos de los obtentores vegetales, regulación de las aguas y sus usos, derecho ambiental, etc.) y a la vez el derecho administrativo es esencial por la importancia del poder agrario en lo relativo a las restricciones a la propiedad rural, la regulación económica en la agricultura y la concesión de tierras públicas en planes de colonización y reforma, entre otros. Es aconsejable que para el caso de Derecho Agrario el estudiante haya cursado ambas materias.	
<b>Perfil de egreso al que se abona</b>	
Al concluir el curso de derecho agrario el alumno será capaz de participar desde la gestión, la investigación y el análisis del caso, asesorar a los ejidatarios y comuneros en los sistemas de explotación y aprovechamiento agrícola, derechos agrícolas, así como procuración e impartición de justicia agraria, para mejorar la situación del campo mexicano.	
<b>Perfil deseable del docente</b>	
<b>Formación profesional.</b>	
Tener un acercamiento documental y práctico en materia agraria, siendo docente y a la vez ser litigante de la materia ante los Tribunales Agrarios.	
<b>Habilidades.</b>	
Al comprender el origen y situación actual en el ámbito social y jurídico del derecho agrario y entender la regulación de los regímenes de propiedad y con ello reflexionar sobre la participación activa como asesor jurídico en procedimientos agrarios en representación del ejido, o bien en defensa de los vecindados, posesionario y sociedades mercantiles según el caso que así se requiera.	

## 2.- Contenidos temáticos

### Contenido



## **1.- Introducción al Estudio del Derecho Agrario.**

- 1.1.- Concepto.
- 1.2.- Importancia.
- 1.3.- Autonomía.
- 1.4.- Organización agraria de los aztecas.
- 1.5.- Organización agraria de los mayas.
- 1.6.- Dominio español.
- 1.7.- Época de Independencia.
- 1.8.- Época de la Reforma.
- 1.9.- Época del liberalismo.
- 1.10.- Planes revolucionarios.

## **2.- Fundamento Constitucional y legal.**

- 2.1.- Principios Constitucionales contemplados en el artículo 27.
- 2.2.- Ley Agraria del 26 de febrero de 1992.

## **3.- Propiedad Social**

- 3.1.- Ejido y comunidad.
  - 3.1.1.- Concepto.
  - 3.1.2.- Objeto.
  - 3.1.3.- Órganos internos.
  - 3.1.4.- Junta de pobladores.
  - 3.1.5.- Características de las tierras ejidales.
  - 3.1.6.- Procedimiento para la transformación del régimen ejidal al dominio pleno.

## **4.- Propiedad Estatal.**

- 4.1.- Bienes del dominio público de la federación.
- 4.2.- Bienes del dominio privado de la federación.
- 4.3.- Terrenos baldíos y nacionales.
- 4.4.- Uso, destino y enajenación de terrenos nacionales.

### **Estrategias generales para impartir la unidad de aprendizaje**

Contribuir a la incorporación por parte de los estudiantes de la relación conceptual entre actividad agraria, ambiente rural, estructura agraria, política agraria, derecho agrario e instrumentos, para aportar una base interpretativa independiente de los cambios normativos que son constantes en la materia.

### **Módulo I**

## **1.- Introducción al Estudio del Derecho Agrario**



- 1.1.- Concepto
- 1.2.- Importancia
- 1.3.- Autonomía
- 1.4.- Organización agraria de los Aztecas
- 1.5.- Organización Agraria de los Mayas
- 1.6.- Dominio Español
- 1.7.-Época de Independencia
- 1.8.-Época de la Reforma
- 1.9.- Época del Liberalismo
- 1.10.- Planes Revolucionarios

**Competencia Específica**

Reconocimiento de los acontecimientos históricos y su impacto en las relaciones de derecho agrario en relación a los derechos de los sujetos agrarios.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Analizar los hechos históricos que impactaron en la situación del derecho agrario.	Identificar y conocer los diversos estadios y legislaciones por los que ha transcurrido el derecho agrario.	Reconocimiento de los acontecimientos históricos y su impacto en las relaciones del derecho agrario.

**Módulo II**

**2.- Fundamento Constitucional y legal**

- 2.1.- Principios Constitucionales Contemplados en el Artículo 27
- 2.2- Ley Agraria del 26 de febrero de 1992

**Competencia Específica**

Aprovechar los temas propios de la materia para relacionar el sistema jurídico en general en un derecho especializado que es transversal a varias otras disciplinas jurídicas.

**Tipos de saberes**

<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Conocer los regímenes de propiedad y los derechos de los sujetos agrarios.	Conocer las distintas formas de la tenencia y sistemas de explotación o aprovechamiento de la tierra.	Actuar con compromiso social para el reconocimiento y respeto a los derechos de los sujetos agrarios, con plena



		conciencia de su entorno socio-cultural.
<b>Módulo III</b>		
<b>3.- Propiedad Social</b>		
3.1.- Ejido y Comunidad		
3.1.1.- Concepto		
3.1.2.- Objeto		
3.1.3.- Órganos Internos		
3.1.4.- Junta de Pobladores		
3.1.5.- Características de las Tierras Ejidales		
3.1.6.- Procedimiento para la Transformación del Régimen Ejidal al Dominio Pleno		
<b>Competencia Específica</b>		
A través del estudio de instituciones básicas del derecho agrario, basada en el marco legal de los ejidos, como asamblea y sus órganos de representación, que forma parte de la dinámica de las actividades diarias de un ejido o comunidad.		
<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Conocer los derechos de los sujetos agrarios y sus diversas actividades dentro del núcleo ejidal.	Conocer las distintas formas de la tenencia y sistemas de explotación o aprovechamiento de la tierra, para aplicarlos a los sistemas económicos y jurídicos.	Asesor en completa honestidad y pleno conocimiento con la finalidad de dar certeza jurídica a la tenencia de la tierra y las relaciones entre los sujetos agrarios.
<b>Módulo IV</b>		
<b>4.- Propiedad Estatal</b>		
4.1.- Bienes del Dominio Público de la Federación		
4.2.- Bienes del Dominio Privado de la Federación		
4.3.- Terrenos Baldíos y Nacionales		
4.4.- Uso, Destino y Enajenación de Terrenos Nacionales		
<b>Competencia Específica</b>		
Por ser la propiedad social la principal forma de tenencia de la tierra y albergar a la mayor parte de la población rural, las políticas gubernamentales (productivas y sociales) deben orientarse fundamentalmente hacia ellos, ya que cuentan con un enorme potencial y lo que falta para desarrollarlo es el apoyo estatal porque no se cumplieron las promesas de que con los cambios en la		



legislación agraria que flexibilizaron propiedad y la seguridad en la tenencia de la tierra fluiría la inversión privada hacia el medio rural.

<b>Tipos de saberes</b>		
<b>Saber (Conocimientos)</b>	<b>Saber hacer (Habilidades)</b>	<b>Saber ser (Actitudes y valores)</b>
Conocer los derechos de las distintas propiedades tanto de la nacional como de la propiedad privada.	Conocer las distintas formas de la tenencia y sistemas de explotación o aprovechamiento de la tierra, para aplicarlos a los sistemas económicos y jurídicos.	Actuar con compromiso social para el reconocimiento y respeto de los derechos de los sujetos agrarios, con la plena conciencia de su entorno socio-cultural.

**Bibliografía básica**

El Nuevo Derecho Agrario en México. Jesús G. Sotomayor García. Porrúa México. 2021. 7 Edición.  
 Derecho Agrario Contemporáneo. Rubén Gallardo Zúñiga. Porrúa México. 2018. 3 Edición.  
 Derecho Agrario Integral. Isaías Rivera Rodríguez. Porrúa México. 2018. 6 Edición.  
 El Derecho Agrario en México. Martha Chávez Padrón. Porrúa México. 2016. 3 Edición.  
 El Ejido y la Comunidad en México del Siglo XXI. Maribel Concepción Méndez de Lara. 2016.1 Edición.

**Bibliografía complementaria**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
 Ley Agraria.  
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
 Ley General de Bienes Nacionales.  
 Ley de Aguas Nacionales.  
 Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.  
 Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.  
 Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional.

**3.-Evaluación**

**Criterios de Evaluación (% por criterio)**

Examen 60 %  
 Productos de Aprendizaje basado en la Solución de Problemas 30%  
 Simulacro de Juicio Agrario 10%

**4.-Acreditación**

De acuerdo al REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA que señala:





**Artículo 5.** El resultado final de las evaluaciones será expresado conforme a la escala de calificaciones centesimal de 0 a 100, en números enteros, considerando como mínima aprobatoria la calificación de 60. Las materias que no son sujetas a medición cuantitativa, se certificarán como acreditadas (A) o no acreditadas (NA).

**Artículo 20.** Para que el alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente, y II. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 25.** La evaluación en periodo extraordinario se calificará atendiendo a los siguientes criterios: I. La calificación obtenida en periodo extraordinario, tendrá una ponderación del 80% para la calificación final; II. La calificación obtenida por el alumno durante el periodo ordinario, tendrá una ponderación del 40% para la calificación en periodo extraordinario, y III. La calificación final para la evaluación en periodo extraordinario será la que resulte de la suma de los puntos obtenidos en las fracciones anteriores.

**Artículo 27.** Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario, se requiere: I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente. II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente. III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

**Artículo 33.** El alumno que por cualquier circunstancia no logre una calificación aprobatoria en el periodo extraordinario, deberá repetir la materia en el ciclo escolar inmediato siguiente en que se ofrezca, teniendo la oportunidad de acreditarla durante el proceso de evaluación ordinario o en el periodo extraordinario, excepto para alumnos de posgrado.

En caso de que el alumno no logre acreditar la materia en los términos de este artículo, será dado de baja.

#### 5.- Participantes en la actualización

Sandra Sofía Hernández Reyes

Luis Alfonso Gómez Silva

#### 6.- Fecha de actualización

01 de abril de 2022